RESOLUCION Nº 4540

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ID Nº 256.583.-

Asunción, 18 de Junio de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/13, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" - ID Nº 256.583** y el Dictamen N° 105/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.335 del 26 de marzo de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" - ID Nº 256.583,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y finanzas; **Abog. Cesar Irala**, Profesional Técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 718/13, de fecha 17 de mayo de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/13, de fecha 27 de mayo de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 25/13, recomendó cuanto sigue: "...*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido* ***en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar*** *a la Empresa* ***LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS*** *el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y***

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEAUJON DE GARCIA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

CESAR KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº....4540.....

***ACCIDENTES PERSONALES"**, por un monto total de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 1.494.000.000) IVA Incluido,** para un periodo de 12 (doce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios presentados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 105/13, de fecha 05 de junio de 2.013, concluye y menciona lo siguiente: "*...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 25/13, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" - ID Nº 256.583,** a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 1.494.000.000) IVA Incluido,** para un periodo de 12 (doce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios presentados en su oferta y al siguiente detalle:*

GRUPO 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	SUMA ASEGURADA	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1.	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12 MESES	10.000.000.000	19.590.000	235.080.000
TOTAL						235.080.000

GRUPO 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
1.	84131603-001	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	400.000.000.000	520.000.000.000	8.070	80.700.000	104.910.000	968.400.000	1.258.920.000

RESUMEN	MONTO
GRUPO 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	235.080.000
GRUPO 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	1.258.920.000
TOTAL GENERAL	1.494.000.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº....4540.....

cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 25/13, de fecha 27 de mayo de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 07/2013 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES" - ID Nº 256.583,** a la firma ***LA* CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 1.494.000.000) IVA Incluido,** para un periodo de 12 (doce) meses, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios presentados en su oferta y al siguiente detalle:

GRUPO 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL						
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	SUMA ASEGURADA	PREMIO MENSUAL	PREMIO ANUAL
1.	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	12 MESES	10.000.000.000	19.590.000	235.080.000
TOTAL						235.080.000

GRUPO 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES											
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA DE FUNCIONARIOS	CANTIDAD MAXIMA DE FUNCIONARIOS	CAPITAL MINIMO ASEGURADO	CAPITAL MAXIMO ASEGURADO	PREMIO UNITARIO POR FUNCIONARIO	PREMIO MENSUAL MINIMO	PREMIO MENSUAL MAXIMO	PREMIO ANUAL MINIMO	PREMIO ANUAL MAXIMO
1.	84131603-001	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	10.000	13.000	400.000.000.000	520.000.000.000	8.070	80.700.000	104.910.000	968.400.000	1.258.920.000

RESUMEN	MONTO
GRUPO 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	235.080.000
GRUPO 2 - SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	1.258.920.000
TOTAL GENERAL	1.494.000.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

PAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro